



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 039-2015-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Marzo del 2015

**VISTOS**, El Memorándum N° 114-2015-G-SBCH, de fecha 18 de Marzo del 2015 remitido por la Gerencia y el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 10 de Marzo del 2015 sobre Conformación de Comisión para encuentro de Beneficencias Publicas del Perú a realizarse en la ciudad de Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, las Sociedades de Beneficencia Publicas del Perú tienen como finalidad la promoción, atención, apoyo y desarrollo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y en general toda persona en situación de riesgo, abandono o con problemas síquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano y social a través de acciones y servicios de asistencia, apoyo, bienestar, promoción y desarrollo social, complementarios con los fines sociales del Estado.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de fecha 10 de Marzo del 2015, se aprobó por unanimidad conformar una Comisión para el Encuentro de Beneficencias del Perú a realizarse en la ciudad de Chiclayo durante los días 23 y 24 de Abril del 2015.

Que, mediante Memorándum N° 114-2015-G-SBCH, de fecha 18 de Marzo del 2015, la Gerencia Solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar la Resolución de

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia Fiel del Original que fengo  
a la Vista.  
7 MAR 2015  
Gloriana Karla Levano Alar  
FEDATARIA



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

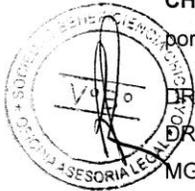


Presidencia de Directorio correspondiente referente a la Conformación de la Comisión para el Encuentro de Beneficencias del Perú a realizarse en la ciudad de Chiclayo durante los días 23 y 24 de Abril del 2015.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION PARA EL ENCUENTRO DE BENEFICIENCIAS PUBLICA DEL PERU A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO**, durante los días 23 y 24 de Abril del 2015 a misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:



DR.A. ROSARIO VERASTEGUI LEON

**PRESIDENTE**

DR. MIGUEL SALAZAR CALOPIÑA

**INTEGRANTE**

MG. JULIO VASQUEZ PERALTA

**INTEGRANTE**

GERENTE SBCH

**INTEGRANTE**

RESP. OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

**INTEGRANTE**

JEFE DE DIVISION DE CEMENTERIO

**INTEGRANTE**

JEFE OFIC. PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y METODOS

**INTEGRANTE**

JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**INTEGRANTE**



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión para el Encuentro de Beneficencias del Perú a realizarse en la ciudad de Chiclayo durante los días 23 y 24 de Abril del 2015. La organización del desarrollo del evento.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosario Verastegui Leon*  
Rosario Verastegui Leon  
PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.  
23 MAR 2015  
Giovana Karla Levano Alam  
FEDATARIA